



RESOLUCIÓN No. 245
(13 DE AGOSTO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASIP-003 DE 2026 CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE KITS ALIMENTARIOS, REFRIGERIOS Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA Y DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MACHETÁ, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y LA RESOLUCIÓN 020 DE 2025.”

El alcalde del municipio de Macheta, En uso de las facultades y atribuciones legales, en concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el municipio de Macheta requiere celebrar un contrato que tiene por objeto **“SUMINISTRO DE KITS ALIMENTARIOS, REFRIGERIOS Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA Y DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MACHETÁ, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y LA RESOLUCIÓN 020 DE 2025”**

Con este propósito se adelantó proceso de selección de contratistas conforme a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASIP -003 DE 2026**, la cual se publicó en la página web dispuesta por Colombia Compra Eficiente SECOP 2, el día dieciocho (18) de junio de 2026, e igualmente estuvo a disposición de los interesados la información respectiva.

Que el Municipio de Machetá, mediante Resolución N° 204 del seis (06) de julio de 2026, ordenó la apertura de la Selección Abreviada por subasta inversa presencial No. SASIP -003 DE 2026 cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE KITS ALIMENTARIOS, REFRIGERIOS Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA Y DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MACHETÁ, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y LA RESOLUCIÓN 020 DE 2025”** en los términos y condiciones establecidos en la parte considerativa de dicha resolución.

Que el presupuesto inicial estimado por el Municipio para la presente **CONVOCATORIA** es la suma de **SUMINISTRO DE KITS ALIMENTARIOS, REFRIGERIOS Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA Y DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MACHETÁ, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y LA RESOLUCIÓN 020 DE 2025**, los cuales incluyen todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, este recurso se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad **2026000242** del veinte (20) de mayo de 2026, expedido por la Secretaria de Hacienda municipal.

El plazo de ejecución del contrato será **SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL**, contados a partir de la fecha de inicio de vigencia de las pólizas a contratar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, contados a partir de la fecha de inicio de vigencia de las pólizas a contratar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que se surtieron los trámites propios del proceso y la publicidad de los mismos.

Que durante el proceso no surtieron ninguna ADENDA

Que el día catorce (14) de julio de 2026 a las 9:00 AM se realizó el cierre del proceso de Selección Abreviada por subasta Inversa SASIP N° 003 de 2026 y se presentó una (1) única oferta;

DEPENDENCIA. Secretaría de Gobierno	ELABORÓ: Monica Martín / Asesora de contratación externa	REVISÓ: Oscar Reina Técnico Administrativa de Desarrollo social	APROBÓ: Pablo Emilio espinosa Hernández & alcalde Municipal.	RUTA: G:\Otros ordenadores\MI PC\Alcaldía\2026\firmas digitales\Pato\RESOLUCION 245-2026 -ADJUDICACION-SUBASTA INVERSA SASI- No. 003 DE 2026.docxG:\Otros ordenadores\MI PC\Alcaldía\2026\firmas digitales\Pato\RESOLUCION 245-2026 -ADJUDICACION-SUBASTA INVERSA SASI- No. 003 DE 2026.docx
Versión 001-2024	Machetá - Cundinamarca - Colombia Dirección: CR 8 N° 5-35 Código Postal 250840 Línea de atención gratuita: 313 4095298 Correo institucional: contactenos@macheta-cundinamarca.gov.co Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@macheta-cundinamarca.gov.co			



LISTA DE OFERTAS

+ Abrir Panel

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
COMERCIALIZADORA SA SIP 003-2026	comercializadora mgeh sas	Oferta aceptada	12/07/2026 1:32 PM	129.220 COP

Que el Comité Evaluador en el término establecido para la verificación de los requisitos habilitantes (técnicos, jurídicos, financieros y de experiencia), declaro al proponente HABILITADO de acuerdo con las exigencias de la Entidad, para lo cual se le corrió traslado para subsanar desde el 28-07-2026 al 31-07-2026 con el ánimo de dar la traslado conforme lo establece los términos del decreto 1082 de 2015.

Una vez cumplido el termino de traslado el Comité Evaluador en el término establecido para la verificación de los requisitos habilitantes (técnicos, jurídicos, financieros y de experiencia), concluyo;

La presenta propuesta de **COMERCIALIZADORA MGHE SAS** por identificada CON NIT 900.969.026-5 con representante legal CARLOS ANDRES MARTINEZ FORIGUA identificado 1.032.385.259 de Bogotá **CUMPLE** con los requisitos mínimos de la propuesta presentada.

Dado en Machetá a los veintiún (21) días del mes de julio de 2026.

Que de conformidad con el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, que a su tenor literal señala:

“ (...) 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa”.

Que, de conformidad con el Cronograma del proceso de Contratación, para el día tres (03) de Agosto de 2026 a partir de las 2:00 pm, se tenía programado la celebración de la audiencia de, pero en virtud de que solo se presentó un único oferente y se declaró HABILITADO, el Comité Evaluador decide recomendarle al ordenador del gasto, adjudicarle a **COMERCIALIZADORA MGHE S.A.S**, el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. SASIP-003 DE 2026

Que, vez revisada la oferta económica del único oferente habilitado, se tiene que esta fue presentada por sistema precio unitario, en la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$139.808.326,95) MONTO AGOTABLE** (Incluido IVA, encontrándose que su oferta económica se ajusta en ítems, cantidades y valor a lo determinado en los pliegos de condiciones.

Que, en cumplimiento con los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en el pliego de condiciones, la Entidad de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que a su tenor literal señala:

“La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto.”

El Municipio procede a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SASIP-003 DE 2026, al único oferente habilitado, por considerarlo favorable y viable para la Entidad

Que se surtieron adecuadamente las etapas establecidas para desarrollar el proceso de selección de contratistas, en la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**, motivo por el cual no se evidencian falencias administrativas que imposibiliten realizar la culminación del proceso de forma adecuada.

Que, de conformidad con las razones expuestas, la administración municipal acoge la recomendación del Comité Evaluador y en consecuencia,

RESUELVE

DEPENDENCIA. Secretaría de Gobierno	ELABORÓ: Monica Martín / Asesora de contratación externa	REVISÓ: Oscar Reina Técnico Administrativa de Desarrollo social	APROBÓ: Pablo Emilio espinosa Hernández & alcalde Municipal.	RUTA: G:\Otros ordenadores\MI PC\Alcaldía\2026\firmas digitales\Pato\RESOLUCION 245-2026 -ADJUDICACION-SUBASTA INVERSA SASI- No. 003 DE 2026.docxG:\Otros ordenadores\MI PC\Alcaldía\2026\firmas digitales\Pato\RESOLUCION 245-2026 -ADJUDICACION-SUBASTA INVERSA SASI- No. 003 DE 2026.docx
Versión 001-2024	Machetá - Cundinamarca - Colombia Dirección: CR 8 N° 5-35 Código Postal 250840 Línea de atención gratuita: 313 4095298 Correo institucional: contactenos@macheta-cundinamarca.gov.co Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@macheta-cundinamarca.gov.co			



ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASIP -003 DE 2026**, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE KITS ALIMENTARIOS, REFRIGERIOS Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA Y DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MACHETÁ, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y LA RESOLUCIÓN 020 DE 2025”** a la empresa por **COMERCIALIZADORA MGEH SAS**, identificada con Nit.No. **900.969.026-5** Representado Legalmente por **CARLOS ANDRES MARTINEZ FORIGUA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.032.385.259 expedida en Bogotá D.C., Dirección: Calle 128 B 91-25 en Bogotá. D.C., teléfono 3118470615 E-mail: comercializadoramg16@gmail.com , por un valor **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$139.808.326,95) MONTO AGOTABLE** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión, la cual se entiende notificada a quien se le adjudica y comunicada a los demás interesados de conformidad con lo señalado en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Machetá Cundinamarca a los trece (13) días del mes de agosto de 2026.

PABLO EMILIO ESPINOSA HERNANDEZ
Alcalde Municipal

DEPENDENCIA. Secretaría de Gobierno	ELABORÓ: Monica Martín / Asesora de contratación externa	REVISÓ: Oscar Reina Técnico Administrativa de Desarrollo social	APROBÓ: Pablo Emilio espinosa Hernández & alcalde Municipal.	RUTA: G:\Otros ordenadores\MI PC\Alcaldía\2026\firmas digitales\Pato\RESOLUCION 245-2026 -ADJUDICACION-SUBASTA INVERSA SASI- No. 003 DE 2026.docxG:\Otros ordenadores\MI PC\Alcaldía\2026\firmas digitales\Pato\RESOLUCION 245-2026 -ADJUDICACION-SUBASTA INVERSA SASI- No. 003 DE 2026.docx
Versión 001-2024	Machetá - Cundinamarca - Colombia Dirección: CR 8 N° 5-35 Código Postal 250840 Línea de atención gratuita: 313 4095298 Correo institucional: contactenos@macheta-cundinamarca.gov.co Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@macheta-cundinamarca.gov.co			